

nuevas normas del IVA para el futuro

el comercio electrónico simplificado



Vendedor fuera de la UE

Intermediario con sede en un Estado miembro

› CONOZCA A LEA

Su empresa en línea tiene su sede fuera de la UE, en Suiza, y vende jabones y otros cosméticos a clientes de varios países de la UE. Puede utilizar la IOSS para declarar y pagar el IVA de dichas entregas.



› CONOZCA A LARS

Vive en Dinamarca y actuará como intermediario de Lea



PREVENTA



Lea debe registrarse en la IOSS en un Estado miembro de la UE designando un intermediario. Se registrará en la IOSS en Dinamarca, donde tiene su sede la empresa de Lars, su intermediario



Lea ahora puede utilizar el número de identificación a efectos del IVA de la IOSS emitido por Dinamarca para declarar todas las ventas que haga a clientes de todos los Estados miembros de la UE

EN LA VENTA

Lea aplicará el tipo de IVA del Estado miembro a donde se enviará la mercancía



POSVENTA

.....



Cada mes, Lars:

1. Presentará en Dinamarca una declaración del IVA de la IOSS, incluido el desglose de las ventas de bienes de escaso valor de la IOSS a la UE
 - por Estado miembro de destino y
 - por tipo de IVA e indicando el IVA total debido en la UE;
2. Pagará a las administraciones tributarias danesas el importe total del IVA tal como se ha declarado en la declaración del IVA de la IOSS.



Si Lea opta por no registrarse en la IOSS:

- Las administraciones tributarias recaudarán el IVA al realizarse la importación en la UE.
- El cliente solo recibirá los bienes después de que se haya pagado el IVA.

› Para obtener más información sobre las nuevas normas del IVA, visite <https://ec.europa.eu/vat-ecommerce>



LA IOSS OFRECE UN REGISTRO Y PAGO DEL IVA RÁPIDO Y SENCILLO EN LA UE

